

Presidencia de la República Oriental del Uruguay

PRESIDENCIA DE LA REPUBLICA

Montevideo, 11 DIC. 2009

VISTO: la solicitud formulada por el Programa de "Fortalecimiento y Práctica Segura del Deporte, Boxeo Joven, Knock Out Droga";

RESULTANDO: que la gestión promovida refiere a la trasposición en el Inciso 24 "Diversos Créditos", Proyecto 005 "Knock Out a las Drogas", Unidad Ejecutora 002 "Presidencia de la República", la suma de \$ 250.000 (Pesos Uruguayos Doscientos Cincuenta Mil), del Objeto del Gasto 721 "Gastos Extraordinarios" al Objeto del Gasto 555.010 "Instituciones Deportivas, Culturales y otras, Deporte Boxeo Joven, Knock Out Droga", a efectos de cumplir con las actividades programadas;

CONSIDERANDO: que hay crédito disponible que permite efectuar la trasposición gestionada;

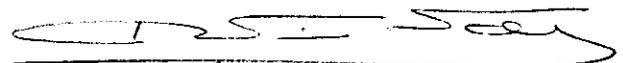
ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto en el artículo 48 de la Ley 17.930 de 19 de diciembre de 2005;

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1°.- Traspónese en el Inciso 24 "Diversos Créditos", Proyecto 005 "Knock Out a las Drogas", Unidad Ejecutora 002 "Presidencia de la República", la suma de \$ 250.000 (Pesos Uruguayos Doscientos Cincuenta Mil), del Objeto del Gasto 721 "Gastos Extraordinarios" al Objeto del Gasto 555.010 "Instituciones Deportivas, Culturales y otras, Deporte Boxeo Joven, Knock Out Droga".

2°.- Comuníquese al Contador Central Delegado del Tribunal de Cuentas, a la Contaduría General de la Nación y pase a la División Contabilidad y Finanzas de la Presidencia de la República.-



RODOLFO NIN NOVOA
Vicepresidente de la República
en el ejercicio de la Presidencia